



INICIATIVA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

Informe Técnico

Convocatoria Reconocimiento 2023

Parla

Ser una entidad local Reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia, por parte de la secretaria Permanente (Ministerio de Juventud e Infancia, Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia-IUNDIA-, Federación Española de Municipios y Provincias y UNICEF España), durante los próximos cuatro años, implica un **compromiso político por el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes**. Compromiso que se materializa en **acciones y medidas concretas, dotadas con recursos**, para mejorar el bienestar de la infancia y adolescencia a corto, mediano y largo plazo. En este sentido, la entidad local junto con la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, trabajan para implementar políticas locales que garanticen el desarrollo pleno de los niños y niñas, con un enfoque de derechos de la infancia, equidad, participación y de coordinación (con otras administraciones públicas y actores clave).

Para facilitar el ciclo de mejora continua y como parte del acompañamiento técnico que se realizará desde UNICEF España, por medio de la presente trasladamos algunos comentarios basados en la valoración técnica realizada de la documentación e información presentada por parte de vuestra entidad local en la pasada convocatoria. La finalidad de este informe es apoyar el trabajo y resultados a los que os compromete la implementación de vuestro Plan Local de Infancia y Adolescencia. Esperamos que las mejoras recomendadas en este informe sean tenidas en cuenta y aplicadas a lo largo del periodo de vigencia del Reconocimiento. UNICEF España hará un seguimiento sobre ello con el informe intermedio que deberá entregarse tal y como establece el acuerdo entre las partes.

De forma adicional invitamos al Gobierno Local a conocer, considerar e implementar, las recomendaciones realizadas por el [Comité de Derechos del Niño](#) al Estado en su última revisión de 2018.

El presente informe en primer lugar abordará algunos áreas destacadas generales, y posteriormente pasará a analizar cada uno de los criterios usados por la Secretaria Permanente para valorar su candidatura.

Principales fortalezas de su candidatura

Durante el proceso de evaluación de su candidatura el equipo técnico de evaluación y el jurado han valorado muy positivamente

- El proceso de codiseño coordinado a través de la Mesa Interdepartamental, conformada por personal técnico y político de diferentes áreas, departamentos y concejalías del Ayuntamiento de Parla.
- La adecuada definición de objetivos, acciones e indicadores en el PLIA, lo que facilita el seguimiento de su ejecución y la rendición de cuentas.
- La amplia participación en el diagnóstico del PLIA por parte de niñas, niños y adolescentes, así como de diferentes concejalías, familias y asociaciones.

Principales áreas de mejora

Durante el proceso de evaluación de su candidatura el equipo técnico de evaluación y el jurado han considerado que algunas áreas podrían ser susceptibles de una mayor atención y/o desarrollo, entre ellas



- Afianzar la estabilidad del órgano de participación infantil y adolescente a través de su reconocimiento formal por parte del gobierno local y el desarrollo de su reglamento de funcionamiento.
- Explorar alternativas que incrementen la representatividad de la infancia y adolescencia participantes en el órgano de participación infantil, y la incorporación de un mayor número de niños y niñas en los procesos participativos del municipio.
- Los diferentes informes (anuales y final) del PLIA deberían ser remitidos, para su consulta y rendimiento de cuentas, a los grupos de interés y estructuras organizativas del municipio. Considerando especialmente a los niños, niñas y adolescentes como destinatarios, se recomienda la adaptación de esta información a formatos amigables que les permitan conocer el estado de ejecución del Plan y participar en su seguimiento y futura evaluación.

PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

Puntos Fuertes:

- La puesta en marcha del órgano de participación infantil y adolescente en un contexto marcado por las restricciones derivadas de la pandemia por COVID19.
- El alto grado de satisfacción de los propios niños y niñas a la hora de participar en este espacio.
- La amplia participación en el diagnóstico del PLIA por parte de niñas, niños y adolescentes.

Áreas de mejora:

- Se observa que en la plataforma se señala el no reconocimiento de manera formal del órgano de participación infantil por la entidad local. Sin embargo, no queda claro este punto, puesto que también se manifiesta que la Alcaldía ha sido responsable del liderazgo y el impulsor de la participación institucional. Se recomienda aclarar este punto en la siguiente renovación, y en el caso de que el órgano de participación infantil no se encuentre reconocido formalmente en la actualidad, se formalice este reconocimiento.

ÁMBITOS Y EJES DE ACTUACIÓN

Participación infantil y adolescente significativa, que la Entidad Local:

Le recordamos que en este criterio se ha tenido en cuenta que la Entidad Local:

- Fomente su participación como ciudadanos y ciudadanas activos y sujetos de derecho, considerando el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de la edad y madurez del niño, niña o adolescente y siguiendo criterios de equidad.
- Esta participación se deberá traducir en espacios frecuentes de encuentro por parte de los niños, niñas y adolescentes, con una dinamización adecuada y que, al mismo tiempo, la Entidad Local brinde información, los escuche y tenga en cuenta sus observaciones y propuestas y les mantenga informados del seguimiento y estado de las mismas.
- Cuente con la infancia y adolescencia en el diseño del diagnóstico de la realidad y en el diseño del Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- Asigne un presupuesto destinado al órgano y/o estructura de participación infantil y adolescente.

En este sentido, analizando la información presentada, la evaluación considera que para su Entidad Local:

Puntos Fuertes:

- El órgano de participación infantil y adolescente cuenta con representantes de diferentes edades (de 9 a 16 años).
- Destaca el fuerte incremento de proyectos llevados a cabo por el gobierno local en diversas áreas, especialmente en educación (pasando de 1 en 2021 a 28 en 2022).

Áreas de mejora:

- Se señala que el órgano de participación infantil y adolescente no cuenta con un reglamento de funcionamiento. Se recomienda abordar esta área de mejora de cara a la renovación.
- Explorar iniciativas que conduzcan a un mayor nivel de realización o puesta en marcha de las propuestas planteadas



por el órgano de participación infantil y adolescente.

- Explorar iniciativas para una mayor incorporación de los centros educativos en los procesos participativos destinados a la infancia y la adolescencia.

Resultados demostrables en la realización de los derechos de infancia que vive en la localidad:

Con respecto a este criterio, se tuvo en cuenta que la Entidad Local:

- Cuento con un sistema de seguimiento de la política de infancia basado en indicadores.
- Diseñe un sistema mediante el cual pueda rendir cuentas de los avances en su política local y que esté alineado con los objetivos definidos por la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.
- Ponga en práctica un enfoque de equidad en las acciones a desarrollar planificadas.
- En el diseño e implementación de sus medidas y acciones prioricen especialmente a esta infancia y adolescencia más vulnerable.

Los anteriores criterios se analizaron, para la matriz de objetivos y áreas de trabajo, considerando aquellas que su entidad local, con la selección de indicadores, priorizó. En este sentido la evaluación considera:

Puntos Fuertes:

- Se identifican indicadores de implementación y de resultados del PLIA en todos los resultados y áreas de actuación de la matriz de planificación.
- Existe una adecuada definición de objetivos, acciones e indicadores en el PLIA, lo que facilita el seguimiento de su ejecución.

Áreas de mejora:

- Valorar la posible mejora de la comunicación e información por parte de todas las áreas municipales respecto a instalaciones, actividades y otros aspectos de interés que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los/as niños, niñas, adolescentes y sus familias. Ampliar también los canales de comunicación y vínculo, específicos para cada grupo.
- Algunas áreas de trabajo cuentan con un solo indicador activado. Si bien el ayuntamiento de Parla supera holgadamente el mínimo de indicadores requeridos, recordamos de cara a la futura renovación que para activar cada área de actuación deben reportarse al menos dos indicadores obligatorios en el marco de la misma.

Gobernanza, metodología, seguimiento y asignación de recursos con enfoque de infancia. Para ello, se analizará que en la Entidad Local:

Con respecto a este criterio, se tuvo en cuenta que la Entidad Local:

- Cuento con un espacio de coordinación interno operativo y activo de las acciones recogidas en el PLIA al interior de la Entidad Local.
- Que el diagnóstico de situación y el plan local de infancia y adolescencia hayan sido dados de forma participativa, tanto por actores dentro del gobierno local, niños, niñas y adolescentes, así como por entidades sociales, sector educativo, u otros, y siempre considerando a la infancia como un actor clave en el proceso de identificación de los desafíos, en el diseño de la estrategia y en la priorización de acciones.
- Que se prevea dedicar un presupuesto suficiente a la implementación de las acciones previstas en su PLIA.
- Considere fortalecer las capacidades de su personal, tanto político como técnico, en temáticas relacionadas con derechos de infancia.
- Tenga previsto analizar y modificar, si es necesario, las ordenanzas y otras normativas, planes o proyectos, de su competencia, a fin de que las mismas incorporen el enfoque de los derechos de infancia.
- Existan mecanismos para la generación de alianzas locales, la rendición de cuentas y la transparencia para la ejecución de los planes, medidas y acciones de la Política Local de Infancia. Para este criterio la evaluación ha considerado:

Puntos Fuertes:



- Creación de la Concejalía de Infancia y Adolescencia en 2019, que ha coordinado y alentado la aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia, liderado la coordinación interna en materia de derechos de infancia y promovido la acreditación de Parla como Ciudad Amiga de la Infancia.
- El proceso de codiseño coordinado a través de la Mesa Interdepartamental, conformada por personal técnico y político de diferentes áreas, departamentos y concejalías del Ayuntamiento de Parla.
- El PLIA de Parla se plantea como herramienta para la intervención social con enfoques transversales de género, generacional y LGTBI, que permiten promover el bienestar de la infancia y adolescencia de Parla desde una mirada integral.
- Está previsto el incremento del presupuesto del PLIA y el mantenimiento del presupuesto del OPIA en los próximos años.

Áreas de mejora:

- Se recomienda que los diferentes informes (anuales y final) del Plan sean remitidos, para su consulta y rendimiento de cuentas, a los grupos de interés y estructuras organizativas del municipio.
- En línea con el punto anterior, se recomienda prestar especial atención a la adaptación de esta información clave para la rendición de cuentas a formatos que sean amigables para los niños, niñas y adolescentes.

Principales recomendaciones

Durante el proceso de evaluación se han identificado los siguientes aspectos sobre los que la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia invita su entidad local a focalizar sus esfuerzos:

- Afianzar la estabilidad del órgano de participación infantil y adolescente a través de su reconocimiento formal por parte del gobierno local y el desarrollo de su reglamento de funcionamiento.
- Explorar alternativas que incrementen la representatividad de la infancia y adolescencia participantes en el órgano de participación infantil y la incorporación de un mayor número de niños y niñas en los procesos participativos del municipio.
- Los diferentes informes (anuales y final) del PLIA deberían ser remitidos, para su consulta y rendimiento de cuentas, a los grupos de interés y estructuras organizativas del municipio, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes. Se recomienda valorar la adaptación de esta información a formatos amigables que permitan a la infancia y adolescencia del municipio conocer el estado de ejecución del Plan.
- Asegurarse de implementar los mecanismos internos para recoger, sistematizar y asegurar la usabilidad de los datos necesarios para el sistema de seguimiento de su Plan Local de Infancia con indicadores. Estos indicadores son los que le permitirán medir el avance de las medidas y objetivos previstos en su plan de infancia. Recuerde que el informe intermedio, deberá reflejar entre otros, los logros alcanzados por su Plan Local de Infancia, mediante los valores alcanzados por estos indicadores tanto en el año en curso, como en el siguiente. Le animamos a seguir con su compromiso y esfuerzo con la infancia, y a centrar sus esfuerzos en las áreas de mejora identificadas durante el proceso de evaluación. Desde UNICEF España ofrecemos nuestra colaboración para seguir trabajando juntos y lograr que los derechos de la infancia y adolescencia sean una realidad en vuestra localidad.

¡Muchas gracias por vuestro compromiso y felicidades!